

CUMBRE EUROMEDITERRÁNEA DE CONSEJOS ECONÓMICOS Y SOCIALES E INSTITUCIONES SIMILARES



DECLARACIÓN FINAL

1. Los representantes de los Consejos Económicos y Sociales (CES) e Instituciones similares, a los que se asocian los representantes de las organizaciones socioprofesionales de los países asociados euromediterráneos que no disponen de CES o instituciones similares, reunidos en Ammán, Jordania, los días 20 y 21 de noviembre de 2005, comparten el dolor de las autoridades y de la población jordana tras los dramáticos atentados perpetrados el pasado 9 de noviembre en Ammán y manifiestan su total solidaridad con Jordania, por lo que han decidido mantener la cumbre de Ammán para demostrar esta solidaridad. Asimismo, agradecen vivamente a las autoridades y a los representantes de los medios económicos y sociales jordanos su hospitalidad y su contribución al éxito de la cumbre en un momento tan difícil.

Los participantes:

1.1. considerando con satisfacción los avances realizados en el desarrollo de la Asociación Euromediterránea durante los últimos años y especialmente el establecimiento de diálogos, cooperaciones y relaciones de trabajo en numerosos ámbitos;

1.2. advirtiendo, sin embargo, que la Asociación no ha respondido a las expectativas que había creado, tanto en el ámbito de la seguridad como en el del desarrollo económico;

1.3. lamentando una vez más que las autoridades de la Asociación no hayan concedido la prioridad necesaria a la dimensión social del proceso;

1.4. destacando el trabajo realizado por la red de Consejos Económicos y Sociales e Institucio-

nes similares durante los últimos diez años y, entre otras cosas, la creación de órganos consultivos en varios países y el establecimiento de hábitos de trabajo en común que han contribuido al desarrollo de una legítima demanda de participación de la sociedad civil en toda la región;

1.5. señalando que la presencia de mujeres en los órganos consultivos contribuye de modo significativo a la promoción de la democracia participativa y paritaria;

1.6. congratulándose, en particular, por la próxima constitución de un consejo económico y social en el Reino Hachemita de Jordania;

1.7. considerando que los objetivos de la Asociación Euromediterránea siguen estando plenamente de actualidad y que para establecer una nueva dinámica requieren un compromiso renovado por parte de la Comisión Europea, los Estados miembros de la Unión Europea y los países asociados, así como de todas las organizaciones económicas y sociales de la región;

1.8. observando que la política europea de vecindad puede contribuir a reforzar la cooperación entre los países en el marco del Proceso de Barcelona y a fomentar la cooperación regional y subregional;

1.9. reiterando su compromiso de impulsar el bienestar compartido, el diálogo y la comprensión mutua entre los pueblos y las sociedades con el fin de crear las mejores condiciones sociales y humanas para la seguridad, la estabilidad y la paz;

1.10. condenando enérgicamente cualquier forma de terrorismo, violencia e intolerancia, y

subrayando que una sociedad civil organizada y fuerte es un elemento importante en la lucha contra el terrorismo internacional;

1.11. recordando, por otra parte, su compromiso inmovible con los principios fundamentales que les unen y, en concreto, con el respeto a la vida y a la dignidad humana;

1.12. recordando la necesidad de recurrir siempre al diálogo para buscar una solución política y pacífica a cualquier conflicto o contencioso.

2. Se comprometen a:

2.1. proseguir sus esfuerzos para impulsar la creación y el desarrollo de la función de los órganos consultivos en la región y para reforzar la participación de los interlocutores sociales y de las demás organizaciones de la sociedad civil en la definición, la aplicación y el seguimiento de las políticas de asociación y vecindad;

2.2. prestar una atención muy especial a la dimensión social de las políticas de asociación y vecindad e impulsar, en estrecha concertación con la Organización Internacional del Trabajo, el fomento del diálogo social. En ese marco, apoyan los dos proyectos de cooperación técnica presentados por la Oficina Internacional del Trabajo sobre la promoción y la consolidación del diálogo social y el refuerzo de las capacidades de los interlocutores sociales en los países socios mediterráneos;

2.3. mantener y desarrollar las relaciones de trabajo con la Comisión Europea, especialmente en el marco de la aplicación de los Acuerdos de Asociación y de los planes de acción de la política europea de vecindad, pero también con el Consejo Europeo, la Asamblea Parlamentaria Euromediterránea y el Comité de las Regiones de la Unión Europea;

2.4. reforzar los contactos con la Fundación Anna Lindh y la cooperación con las organizaciones de interlocutores sociales, la UMCE y el Foro Sindical Euromed, así como con las demás redes de organizaciones socioprofesionales y de la sociedad civil a nivel euromediterráneo, en particular con la plataforma no gubernamental Euromed;

2.5. favorecer toda cooperación bilateral y multilateral que tenga como objetivos la paz y el diálogo, y especialmente los esfuerzos de los Consejos Económicos y Sociales palestino e israelí para establecer entre ellos una cooperación duradera y mutuamente provechosa.

3. Solicitan:

3.1. a la cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno que se celebrará en Barcelona los días 27 y 28 de noviembre de 2005, que impriman un nuevo impulso a la Asociación, en particular reforzando su dimensión social y favoreciendo el desarrollo de la función consultiva y el papel de la sociedad civil;

3.2. a la cumbre de noviembre, que confirme y amplíe el mandato otorgado en 1995 al Comité Económico y Social Europeo y a los Consejos Económicos y Sociales e instituciones similares en el marco de la Asociación Euromediterránea;

3.3. a los Estados miembros de la Unión Europea, que concluyan cuanto antes los procedimientos de ratificación de los Acuerdos de Asociación y que lleguen a un acuerdo sobre las perspectivas financieras 2007-2013 para garantizar la financiación de las acciones previstas en el marco de la Asociación y de la política europea de vecindad;

3.4. a los Estados miembros de la Unión Europea y al Alto Representante de la Política Exterior y de Seguridad Común, que participen de manera más activa en la búsqueda de una paz justa y duradera que redunde en beneficio del conjunto de los pueblos de la región, teniendo en cuenta, en particular, la solicitud, formulada por los Gobiernos israelí y palestino, de una mayor participación de la Unión Europea como miembro del Cuarteto;

3.5. a la Comisión Europea y a los Gobiernos de los países asociados, que propicien una mayor participación de los representantes de la sociedad civil, y especialmente de los consejos económicos y sociales, en la aplicación de los planes de acción de la política europea de vecindad;

3.6. a las instituciones de la Asociación, que organicen en 2006 una conferencia euromediterránea sobre el empleo en la que participen todas las partes interesadas, en particular los interlocutores sociales, los CES, las administraciones locales y regionales, los agentes de la economía social y los demás agentes de la sociedad civil comprometidos en el fomento del empleo.

Los participantes en la cumbre de Consejos Económicos y Sociales e Instituciones similares han aprobado, asimismo, las siguientes conclusiones y recomendaciones:

4. Sobre el tema «El papel de los órganos consultivos y de las organizaciones socioprofesionales en la aplicación de los Acuerdos de Asociación y en el marco de la política europea de vecindad»

Los participantes en la cumbre:

4.1. reafirman su adhesión a la democracia participativa y piden que ésta se reconozca y se impulse en mayor medida en el marco euromediterráneo;

4.2. consideran que los órganos consultivos desempeñan una importante función para la representación y la conciliación de los diversos intereses existentes en las sociedades;

4.3. piden que los comités y los consejos consultivos, en los países donde existan, tengan la posibilidad de actuar de manera independiente. Su estatuto debe definirse claramente a nivel legislativo, y deben garantizarse los recursos necesarios para su funcionamiento. Por otra parte, se debe evitar someterles a interferencias o presiones exteriores;

4.4. piden, en particular, que se realice un esfuerzo importante para fomentar la creación de instancias de consulta en los países asociados que todavía no dispongan de ellas. Es esencial que las leyes que instituyan estos comités y consejos consultivos definan su composición, el sistema de designación de sus miembros y la duración de cada mandato;

4.5. se comprometen a que los comités y los consejos consultivos persigan, concretamente a

través de su composición y de sus acciones, el objetivo de la paridad entre hombres y mujeres;

4.6. subrayan que la función consultiva sólo puede ejercerse con éxito y eficacia cuando las organizaciones representadas en los órganos consultivos son sólidas, representativas y respetuosas de la igualdad de género. Piden, por consiguiente, un esfuerzo especial para favorecer el desarrollo de las capacidades de los interlocutores sociales y otras organizaciones de la sociedad civil;

4.7. subrayan la necesidad de consultar a las organizaciones representativas de la sociedad civil en relación con la aplicación de los planes de acción en el marco de la política europea de vecindad, con el fin de evitar todo efecto económico y social potencialmente negativo;

4.8. insisten, por consiguiente, en la necesidad de informar, consultar y asociar a las organizaciones de la sociedad civil en el proceso de aplicación de la política de vecindad y especialmente en la realización de los planes de acción. Piden, en particular, que se introduzca la práctica de informar con suficiente antelación a los órganos consultivos o a los representantes de la sociedad civil antes de cada reunión dedicada a la aplicación de los planes de acción nacionales (comités y grupos consultivos);

4.9. tienen previsto establecer un mecanismo común de seguimiento de la política de vecindad que pueda, asimismo, servir de sistema de alerta en caso de graves dificultades económicas y sociales en los países asociados.

5. Sobre el tema «Cooperación industrial y tecnológica y deslocalización en la región euromediterránea»

Los participantes:

5.1. hacen un balance de los logros alcanzados y de las tareas pendientes en el ámbito de la cooperación industrial y tecnológica y la deslocalización en la región euromediterránea. Dicho balance ofrece la visión de los interlocutores económicos y sociales y de las demás organizaciones de la sociedad civil integrantes de los consejos económicos y sociales e instituciones similares del

área euromediterránea, que comparten el gran objetivo de crear una zona de estabilidad, paz y progreso en el Mediterráneo;

5.2. estiman que la región euromediterránea cuenta con indudables ventajas comparativas derivadas de su gran relevancia geoestratégica, pero debe mejorar su capacidad competitiva mediante una cooperación e internacionalización industrial para poder hacer frente en mejores condiciones a la competencia creciente de otras regiones en el marco de un sistema productivo cada vez más globalizado. No hay que olvidar que, en el proceso de cooperación tecnológica e industrial entre las dos orillas del Mediterráneo, es fundamental no perder de vista la dimensión humana, ya que el factor humano es la clave del éxito de dicha cooperación;

5.3. detectan progresos insuficientes que requieren la adopción de medidas como, entre otras, las que supongan la eliminación de los obstáculos aún existentes (falta de transparencia, dificultades administrativas, falta de incentivos fiscales para la creación de empresas, etc.) al necesario incremento de los flujos de inversión directa hacia la ribera meridional del Mediterráneo. Deberían adoptarse también medidas encaminadas a promover los intercambios comerciales en general y la cooperación regional en particular entre los países de la ribera meridional, reforzando la defensa de los derechos sociales y aumentando una competitividad de la región que no debe sustentarse en bajos salarios y condiciones laborales precarias. Este proceso ha de ir acompañado de avances en la armonización regulatoria y de normativas, lo que facilitará un mayor compromiso en la inversión y establecimiento de empresas y en procesos de generalización de servicios básicos y de protección social;

5.4. consideran que se debe dar prioridad a la lucha contra la corrupción y a un mayor control de la economía informal;

5.5. estiman que el factor humano es un elemento básico del éxito de toda política de cooperación, por lo cual el desarrollo del capital humano mediante una mayor cooperación en el ámbito de la educación, la formación y la investigación científica es un elemento imprescindible de la cooperación tecnológica e industrial entre las dos riberas del Mediterráneo. La promoción de los ca-

nales de participación social debe ser considerada fundamental en dicho marco de cooperación.

6. Sobre el tema «La lucha contra la pobreza en los países euromediterráneos» (sobre la base del informe provisional 2006)

Los participantes afirman que, dado que la pobreza implica una negación de los derechos humanos, el objetivo final debe ser su erradicación, aunque se debe dar prioridad a las formas extremas de penuria.

Los participantes:

6.1. reconocen que la pobreza existe en todo el mundo, aunque con diferentes grados de gravedad y en diferentes contextos. Hablando en términos generales, coexiste con la riqueza y tiene causas profundamente enraizadas en la sociedad. Requiere esfuerzos locales y nacionales así como un compromiso a escala mundial, en línea con los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) establecidos por las Naciones Unidas en el año 2000. Constituye un desafío especial advertir que en muchos países quedarán sin cumplir la mayoría de los Objetivos de Desarrollo del Milenio si todas las naciones e instituciones no hacen mayores esfuerzos por realizarlos;

6.2. lamentan que el proceso de Barcelona no concediera a la lucha contra la pobreza la prioridad que merece. La celebración del décimo aniversario de dicho proceso en el presente año 2005 constituye una oportunidad para situar el problema de la pobreza en el centro de la Asociación Euromediterránea. En un mundo globalizado, la pobreza es y debe entenderse como un problema global. Todas las naciones se ven afectadas por el problema y deben contribuir a su solución. Constituye, asimismo, una de las claves para construir una buena vecindad, junto con el respeto de las opciones y la necesidad de una buena gobernanza de cada Estado-nación, así como la participación de los pobres en la superación de su situación;

7. Los participantes:

7.1. proponen que la próxima cumbre, en 2006, se celebre en Eslovenia. Por consiguiente,

para el próximo periodo, el Comité de seguimiento estará compuesto por representantes de los medios económicos y sociales de Jordania, del Comité Económico y Social Europeo y del CES de Eslovenia;

7.2. deciden que los temas de los informes que serán objeto de debate en la cumbre de 2006 serán los siguientes:

- *La lucha contra la pobreza en los países euromediterráneos*, cuya elaboración será dirigida por el Consejo Económico y Social de Portugal en cooperación con el Consejo Económico y Social de Francia, el Consejo Nacional de Economía y Trabajo de Italia (CNEL), el Consejo Económico y Social de Túnez y la delegación turca del Comité Consultivo Mixto UE-Turquía;
- *El apoyo a los jóvenes en el marco de la política europea de vecindad en los planos económico, educativo, social y cultural, en particular mediante la promoción de intercambios e iniciativas conjuntas Unión Europea-Países Asociados Mediterráneos*, cuya elaboración será dirigida por el Comité Económico y Social Europeo en colaboración con el Consejo Nacional de Economía y Trabajo de Italia, el Consejo para el Desarrollo Económico y Social de Mal-

ta, el Consejo Económico y Social de Francia, el Consejo Nacional Económico y Social de Argelia, el Consejo Económico y Social de Túnez y el Consejo Económico y Social Palestino;

7.3. deciden que el tema de *la participación de la sociedad civil en el nivel local en el marco de la puesta en marcha de los planes de acción de la política europea de vecindad y con la perspectiva de un desarrollo equilibrado y duradero* será objeto de un informe provisional en 2006 y de un informe final en 2007. La elaboración de este informe será dirigida por el Comité Económico y Social Europeo en cooperación con el Consejo Económico y Social de Grecia, el Consejo Económico y Social de Francia, el Comité Económico y Social de Israel y la delegación turca en el Comité Consultivo Mixto UE-Turquía;

7.4. deciden que el tema de *los factores de la competitividad y de la cohesión social para la construcción de un espacio integrado euromediterráneo* será objeto de un informe provisional en 2006 y de un informe final en 2007. La elaboración de este informe será dirigida por el Consejo Económico y Social de España en cooperación con el Consejo Nacional de Economía y Trabajo de Italia y el Consejo Nacional Económico y Social de Argelia.